



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-01681036- -GDEBA-HIGADAFPMسالGP

VISTO el expediente EX-2020-01681036-GDEBA-HIGADAFPMسالGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona el pase en comisión de la agente Erika Gisela BIHURRIET, con destino al Instituto de Obra Médico Asistencial, y

CONSIDERANDO:

Que Erika Gisela BIHURRIET revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento 4 – Personal Técnico (Enfermera), Categoría 7, Clase 3, Grado XII, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital General de Agudos “Dr. Abraham Félix Piñeyro” de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial solicita el pase en comisión de la agente referenciada, con destino al organismo a su cargo, a partir de la fecha de notificación;

Que tanto Erika Gisela BIHURRIET como el entonces Ministro de Salud prestaron su conformidad con la gestión propiciada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de los alcances del artículo 12 del Decreto N° 272/17 E, y se efectúa de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Autorizar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, el pase a prestar servicios en carácter de comisión, con destino al Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a favor de la agente Erika Gisela BIHURRIET (DNI N° 36.512.511 – Clase 1991), quien revista en un cargo del Agrupamiento 4, Personal Técnico (Enfermera), Categoría 7, Clase 3, Grado XII, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital General de Agudos “Dr. Abraham Félix Piñeyro” de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 12 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que Erika Gisela BIHURRIET (DNI N° 36.512.511 – Clase 1991) deberá presentar en forma mensual en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, ante el Ministerio de Salud, la certificación de servicios extendida por el organismo al cual es afectada.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

